Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.

152

teros de Sala Certificaron haber Citado p.a este Cav.do a todos los Caballeros Regidores Diputados Sindicos Gen.l y Personero q.e han podido ser habidos.

Sobre matriculas de los Extranjeros

Viose en este Ayuntamiento med.te la Citac.n Gen.l p.a el fecha una R.l Cedula de S.M. D.s Gue. e Instruccion form.da p.r el Sup.mo consejo de Castilla su fecha veinte de Julio anterior por la q.e se manda se hagan matriculas de los Extranjeros Residentes en España, con distincion de domiciliados y transeuntes, y requisitos q.e han de concurrir p.a su Subsist.a en el Reyno con el Auto a su Continuacion provehido p.r el S.r Corregid.r con Acuerdo del S.r Alcalde mayor de esta Ciu.d en q.e se manda entre otras Cosas la formacion de un Padron de todo el Vesind.o de esta poblac.n con expresion clara de los Extranjeros y sus familias y otro Padron de los que estos hubiese en los Partidos de este Campo q.e han de Ejecutar ocho Cav.ros Capitulares, y ent.do p.r esta Ciu.d Acuerda: Obedese dho. R.l mandato y el Auto de su Cumplim.to y q.e desde luego por ocho Cav.ros Regidores q.e se sorteen con asistencia cada uno de un Oficial Amanuense y los demas auxilios q.e se sirva facilitar el S.r Gov.r su Presidente a q.n lo suplica, dandoseles una form.l instruccion de lo q.e devan Observar proceda a la formacion de dhos Padrones p.r los quarteles de esta poblacion y Partidos del Campo de esta jurisdiccion q.e respectivam.te les tocase todo con la mayor distincion y Claridad p.a venir en per-